



MAT: ADJUDICA Y DESIERTA LINEAS DE PROPUESTA PÚBLICA I.D 2997-31-LP17.

Decreto Alcaldicio N° 8.053.-

Monte Patria, 20 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1542 de fecha 11.04.2017 emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.827, de fecha 11/04/2017, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica, ID 2997-31-LP17;
- Foro de Consultas y Respuestas;
- Informes Razonado de fecha 31.05.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.06.2017;
- Providencia de fecha 20.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1542 de fecha 11.04.2017 emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.827, de fecha 11/04/2017, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica, ID 2997-31-LP17;
- Foro de Consultas y Respuestas;
- Informes Razonado de fecha 31.05.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.06.2017;
- Providencia de fecha 20.06.2017;;

DECRETA:

ADJUDIQUÉSE Líneas 2 y 4 de la Propuesta Pública: “**SERVICIO ARRIENDO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**”.I.D. **2997-31-LP17**, ambas líneas al oferente Lorena Alejandra Cortes Barraza, R.U.T N° [REDACTED]. Conforme se establece en Informe Razonado.

2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de:

LINEAS	VALOR DIARIO EXENTO	VIGENCIA DEL CONTRATO
2.- Servicio camioneta traslado río grande.	\$ 55.000.-	30.12.2017
4.- Servicio camioneta traslado río Huatulame.	\$ 54.000.-	30.12.2017

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-003 “Arriendo de vehículos” Área de gestión 1.1.1.1. Del Presupuesto municipal Vigente.



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

5.- **DESERTESE** las siguientes líneas:

LÍNEAS	MOTIVO DESERCIÓN
LÍNEA N°1: servicio camioneta traslado río rapel.	Desierta sin oferentes.
LÍNEA N°3: Arriendo camioneta traslado río mostazal	Desierta sin oferentes.
LÍNEA N°5: Camioneta traslado para servicios fuera de la comuna.	Desierta sin oferentes.
LÍNEA N°6: Servicio de Furgón, con capacidad mínima de 12 pasajeros.	Desierta sin oferentes.
LÍNEA N° 7: Servicio de traslado SUV 4x4 con capacidad mínima de 6 pasajeros.	Desierta sin oferentes.
LÍNEA N° 8: Servicio de traslado Bus, con capacidad de 40 pasajeros mínimo	Desierta sin oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Parte.
- Dirección de Obras Municipales.



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

